



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2008-OSINERGMIN-GFHL**

**ANEXO N° 1
PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SUPERVISORES**

LIMA – PERÚ

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

ÍNDICE

1. GENERAL
2. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
3. EVALUACIÓN TÉCNICA
4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
5. ENTREVISTA
6. VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA
7. EVALUACIÓN ECONÓMICA
8. PUNTAJE TOTAL
9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
10. PERFILES DE SUPERVISORES

REFERENCIAS:

MODELO A	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
MODELO B	DECLARACIÓN JURADA – Currículum Vitae
MODELO C	PROPUESTA ECONÓMICA
MODELO D	DECLARACIÓN JURADA - Exclusividad

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

1.- GENERAL

Para la selección de los Supervisores se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes cinco evaluaciones por las cuales se otorgará las siguientes calificaciones:

Evaluación del Currículum Vitae	Puntaje máximo: 30	Puntaje mínimo: 10
Evaluación Técnica	Puntaje máximo: 30	Puntaje mínimo: 15
Evaluación Psicológica	APTO – NO APTO	
Entrevista	Puntaje máximo: 20	
Evaluación Económica	Puntaje máximo: 20	

2.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta evaluación será efectuada utilizando la información presentada por los postulantes durante el proceso de su inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN y la información complementaria que entregarán adjunta a sus Confirmaciones de Participación.

Para la evaluación del currículum vitae de los postulantes se tendrá en cuenta los siguientes 5 factores:

	Puntaje Máximo
a) Experiencia en la Actividad	14
b) Experiencia General	2
c) Capacitación	6
d) Experiencia en Cargos Directivos	2
e) Experiencia en Supervisión y Fiscalización	6
TOTAL	30

a) EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Tiempo de experiencia laboral directamente relacionada con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en la Sección 10 (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_1 = 2.8 \times (L - c)$$

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

Donde:

EC_1 = Puntaje para la experiencia laboral en la actividad.

L = Tiempo de experiencia laboral en la actividad expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor con la cual postula
0 para Supervisor 3
5 para Supervisor 2, y
10 para Supervisor Regional y Supervisor 1.

El valor máximo para EC_1 es 14 puntos.

b) EXPERIENCIA GENERAL

Tiempo de experiencia laboral en general (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_2 = 0,4 \times (P - c)$$

Donde:

EC_2 = Puntaje para la experiencia laboral en general.

P = Tiempo de experiencia laboral en general expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor con la cual postula
0 para Supervisor 3
5 para Supervisor 2, y
10 para Supervisor Regional y Supervisor 1.

El valor máximo para EC_2 es 2 puntos.

c) CAPACITACIÓN

Cantidad de cursos de adiestramiento o capacitación directamente relacionados con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en la Sección 10 y que hayan tenido una duración de por lo menos 40 horas cada curso. En este rubro también será considerada la experiencia en docencia cuando se trate de alguna cátedra universitaria en un semestre completo, cada una de las cuales será considerada como un curso.

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

$$EC_3 = 2 \times C$$

Donde:

EC_3 = Puntaje para la capacitación.

C = Cantidad de cursos.

El valor máximo para EC_3 es 6 puntos.

Se otorgará el puntaje máximo cuando el Supervisor haya seguido cursos de postgrado o cursos de especialización con nivel de postgrado directamente relacionados con la actividad a la cual postula.

d) EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS

Tiempo de experiencia laboral en cargos directivos en el subsector hidrocarburos (jefaturas o gerencias en proyectos, empresas o entidades).

Para los Supervisores que postulan con las categorías de Supervisor Regional, Supervisor 1 y Supervisor 2 el puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_4 = 0,2 \times a \times D$$

Donde:

EC_4 = Puntaje para la experiencia laboral en cargos directivos.

D = Tiempo de experiencia laboral en cargos directivos expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales hasta un máximo de 5 años y 0 meses; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

a = Vale 1 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a no más de 4 profesionales,
Vale 2 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a más de 4 profesionales.

El valor máximo para EC_4 es 2 puntos.

El postulante deberá indicar en su Declaración Jurada (MODELO N° B) la información que permita evaluar este factor lo que significa que deberá indicar no sólo el tiempo de experiencia sino también la cantidad de profesionales que tuvo a su cargo durante el tiempo declarado; de no haber suficiente información en su declaración jurada se le otorgará el menor puntaje para "a"; es decir $a = 1$.

A los Supervisores que postulan con la categoría de Supervisor 3 se les otorgará 2 puntos.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

e) EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Experiencia en supervisión y/o fiscalización en OSINERGMIN (antes OSINERG): se considera la experiencia como Fiscalizador, Supervisor, Especialista u otros cargos ocupados por el postulante.

A los postulantes que tengan experiencia previa se les otorgará el puntaje correspondiente a su última evaluación de desempeño anual de acuerdo con el siguiente cuadro:

Evaluación de Desempeño	Puntaje
Mayor o igual a 1,0 y menor de 1,4	6.0
Mayor o igual a 1,4 y menor de 1,7	4.5
Mayor o igual a 1,7 y menor de 1,8	3.0
Mayor o igual a 1,8 y menor de 1,9	1.5
Mayor o igual a 1,9 y menor de 2,0	0.0
Mayor o igual a 2,0 y menor de 2,1	-1.5
Mayor o igual a 2,1 y menor de 2,2	-3.0
Mayor o igual a 2,2 y menor de 2,6	-4.5
Mayor o igual a 2,6 y menor o igual a 3,0	-6.0

EC_5 = Puntaje

Donde:

EC_5 = Puntaje para la experiencia laboral en cargos directivos.

Puntaje = Valor indicado en el cuadro anterior que está en función a la evaluación de desempeño.

El sistema de evaluación aplicado para evaluar el desempeño de los Supervisores otorga un resultado que está en la escala de 1.0 a 3.0 correspondiendo 1.0 a un desempeño excelente y 3.0 a un desempeño deficiente.

Si el postulante no ha tenido experiencia previa y/o no se tiene disponible su evaluación de desempeño anual (por ejemplo, cuando aún no ha sido sometido a evaluación de desempeño), le corresponderán 0 (cero) puntos.

f) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La evaluación total del currículum vitae será calculada con la siguiente fórmula.

$$EC = EC_1 + EC_2 + EC_3 + EC_4 + EC_5$$

Donde:

EC = Puntaje para la evaluación del currículum vitae.

EC_1 = Puntaje para la experiencia en la actividad.

EC_2 = Puntaje para la experiencia general.

EC_3 = Puntaje para la capacitación.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

EC₄ = Puntaje para la experiencia en cargos directivos.

EC₅ = Puntaje para la experiencia en supervisión y fiscalización.

El máximo valor de EC es 30 puntos.

El mínimo valor de EC requerido para aprobar la Evaluación del Currículum Vitae es 10 puntos.

El resultado "Aprobado" o "No Aprobado" será publicado con los Resultados Parciales a efectos de indicar cuáles son los postulantes declarados aptos para rendir el examen correspondiente a la Evaluación Técnica.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

3.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La Evaluación Técnica consistirá en una prueba para explorar los conocimientos del postulante requeridos por el OSINERGMIN para desarrollar las tareas de supervisión en la actividad a la cual postula: en los perfiles de la Sección 10 se especifica cuáles son los conocimientos requeridos por el OSINERGMIN. La prueba consta de 40 preguntas que deberán ser contestadas seleccionando la respuesta correcta de entre cinco opciones por pregunta. Se otorgará 1 punto a favor por cada pregunta bien contestada, ¼ punto en contra por cada pregunta mal contestada y ningún punto por las no contestadas. Las instrucciones y el tiempo disponible para la prueba serán comunicados el mismo día de la prueba.

La Evaluación Técnica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web del OSINERGMIN. Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Técnica será calculada aplicando la siguiente fórmula:

$$ET = 0.75 \times (B - 0.25 \times M)$$

Donde:

ET = Puntaje para la Evaluación Técnica

B = Cantidad de preguntas bien contestadas por el Supervisor

M = Cantidad de preguntas mal contestadas por el Supervisor

El máximo valor de ET es 30 puntos.

El mínimo valor de ET requerido para aprobar la Evaluación Técnica es 15 puntos.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

Inmediatamente después de obtener los resultados, se procederá a destruir los cuestionarios y materiales utilizados en la prueba.

4.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Psicológica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La prueba correspondiente a la Evaluación Psicológica será aplicada a continuación de la prueba correspondiente a la Evaluación Técnica; es decir el mismo día y en el mismo local. Durante el desarrollo de la prueba estará prohibido portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Psicológica comprende varias pruebas escritas y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido; el resultado de la calificación será APTO o NO APTO. Si el postulante obtiene la calificación de NO APTO será descalificado para continuar en el proceso de selección.

5.- ENTREVISTA

La Entrevista será efectuada por el Comité encargado del Proceso de Selección al cual se integrará el Jefe de la Unidad Técnica correspondiente.

No todos los postulantes deberán pasar por la entrevista; el Comité determinará quiénes deberán hacerlo en función a los resultados preliminares de las evaluaciones del currículum vitae, técnica y psicológica, de preferencia si tales resultados ya están disponibles. Para tal efecto el Comité seleccionará por lo menos una cantidad de postulantes equivalente al doble de las vacantes.

El Comité publicará una lista de aquellos postulantes que deberán pasar por la Entrevista indicando lugar, fecha y hora para la cita correspondiente.

Como resultado de la Entrevista el Comité asignará un puntaje en el rango de 0 a 20 puntos en función a los siguientes factores: seguridad, claridad, coherencia, firmeza, objetivos, etc. y otros que el Comité juzgue pertinentes.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

6.- VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Guía General de Supervisión en Hidrocarburos

El alcance del servicio que prestarán los Supervisores contratados está descrito en la Sección 10 – Perfiles de Supervisores y especificado en la Guía General de Supervisión en Hidrocarburos.

6.2 Valor Referencial para la Propuesta Económica

El valor referencial para la Retribución Mensual por el servicio prestado, incluidos los impuestos de Ley, las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los Supervisores en el desarrollo de sus funciones, y la cobertura de un seguro médico personal, son los siguientes:

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| a) Supervisor 1 ó Regional | S/. 10,000.00 Nuevos Soles |
| b) Supervisor 2 | S/. 7,000.00 Nuevos Soles |
| c) Supervisor 3 | S/. 5,000.00 Nuevos Soles |

6.3 Seguros

Para el primer mes, la Retribución Mensual contratada incluirá un monto adicional que corresponderá al valor de los seguros indicados en el acápite 6.2 y que será establecido en el contrato en función al costo de dichos seguros y al plazo contractual. Dicho monto adicional será retribuido y al mismo tiempo descontado en una sola armada con el primer pago que reciba el Supervisor.

En caso de resolución de contrato antes de su vencimiento, se descontará al Supervisor del último recibo de honorarios, el saldo que corresponda por todo concepto de seguros.

6.4 Otros gastos

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento PR12 “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” que esté vigente.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

7.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada en sobre cerrado y en la fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página Web de OSINERGMIN.

El postulante que haya obtenido un puntaje por debajo de 10 en la Evaluación del Currículum Vital o por debajo de 15 en la Evaluación Técnica o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicotécnica, quedará descalificado; el sobre conteniendo su Propuesta Económica no será abierto y será destruido en fecha posterior.

Las propuestas económicas que sean superiores al ciento diez por ciento (110%), y las que sean inferiores al noventa por ciento (90%) del Valor Referencial, serán consideradas como no presentadas y los postulantes correspondientes serán descalificados del Proceso de Selección.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan al mismo Código de Perfil. El puntaje correspondiente a cada propuesta económica será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = 40 - (20 \times O / O_m)$$

Donde:

PE = Puntaje por evaluación económica del postulante

O = Propuesta económica del postulante, en Nuevos Soles

O_m = Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los postulantes que postulan al mismo Código de Perfil, en Nuevos Soles

El Puntaje Máximo es 20 puntos para la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan al mismo Código de Perfil.

8.- PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total para cada postulante que no ha sido descalificado será calculado sumando los puntajes obtenidos en la Evaluación del Currículum Vitae, Evaluación Técnica, Entrevista y Evaluación Económica, aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = EC + ET + E + EE$$

Donde:

PT = Puntaje Total

EC = Puntaje por Evaluación del Currículum Vitae

ET = Puntaje por Evaluación Técnica

E = Puntaje por Entrevista

EE = Puntaje por Evaluación Económica

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

Los postulantes que hayan obtenido menos de 10 puntos en la Evaluación del Currículum Vitae o menos de 15 puntos en la Evaluación Técnica o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicológica, o cuya Propuesta Económica no haya sido tomada en cuenta por el motivo indicado en el 3º párrafo de la Sección 7, serán descalificados del Proceso de Selección.

9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Proceso de Selección los Supervisores interesados en postular deberán presentar los siguientes documentos:

9.1- Confirmación de Participación.

Deberán utilizar el Modelo A.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: por mesa de partes o por correo electrónico.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio modelo.

9.2- Declaración Jurada – Currículum Vitae.

Deberán utilizar el Modelo B; deberán consignar únicamente la información relacionada con su experiencia y capacitación directamente relacionadas con la actividad a la cual postulan. Además de presentar dicho formato, deberán adjuntar un Currículo Vitae actualizado.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio modelo.

9.3- Propuesta Económica.

Deberán utilizar el Modelo C.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: en sobre cerrado y rotulado según instrucciones al dorso del propio modelo.

9.4- Declaración Jurada (Exclusividad).

Deberán utilizar el Modelo D.

Será presentado cuando el OSINERGHMIN lo requiera como condición para la firma del contrato en caso el postulante haya sido favorecido con el resultado del proceso de selección.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

10.- PERFILES DE SUPERVISORES

PERFIL HL01 - Supervisión Regional (SUPERVISOR 1)

1.- Alcance del Servicio

El plazo de ejecución del servicio es de 1 año, renovable anualmente hasta un plazo máximo adicional de dos años, de estimarlo conveniente el OSINERGMIN, siempre y cuando el Supervisor Regional haya cumplido con los términos del contrato. El Supervisor Regional deberá establecer una dirección en la ciudad de Talara ó Iquitos, desde donde se pondrá en contacto con OSINERGMIN.

Las funciones que desarrollará el Supervisor Regional están indicadas de manera referencial en la siguiente lista que no tiene carácter limitativo:

- a) Capacitar y orientar a los usuarios en relación a la legislación y reglamentación del Subsector Hidrocarburos.
- b) Supervisar las actividades realizadas por las empresas del Subsector Hidrocarburos de acuerdo a las indicaciones de la sede principal del OSINERGMIN.
- c) Apoyar a la sede principal del OSINERGMIN en las labores de verificación y supervisión de acuerdo a las directivas que se le impartirá.
- d) Participar en la elaboración de documentos varios (oficios, memorandos, ayudas memoria, etc.).
- e) Elaborar Informes Técnicos relacionados con las visitas de supervisión que se le asigne.
- f) Participación en la elaboración de la mejora o implementación de los normas y procedimientos de supervisión del OSINERGMIN.
- g) Otras actividades encargadas por el OSINERGMIN.

2.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes Actividades de Hidrocarburos:

- a) Exploración y Explotación con la categoría de Supervisor 1 o Supervisor Regional

3.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial o carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el colegio de Ingenieros del Perú y certificado de habilidad vigente para el ejercicio de su profesión.
- c) Experiencia laboral de 10 años como mínimo, en operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, preferentemente, tener experiencia diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación, etc.).
- d) Experiencia en jefaturas y cargos gerenciales.

4.- Lugar del trabajo

Se requieren Supervisores Regionales, para trabaja uno en Talara y otro en Iquitos.

5.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Reglamento de Seguridad de la Industrial del Petróleo, Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos..
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

5.- Equipamiento

El Supervisor Delegado deberá contar con:

- a) Una computadora PC compatible e impresora con software de Microsoft y e-mail.
- b) Un teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que el OSINERGMIN especifique.
- c) Un teléfono fijo con contestador automático y grabador de mensajes.
- d) Un fax con recepción automática de documentos.
- e) Una conexión de correo electrónico.
- f) Un computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- g) Una impresora a colores.
- h) Una cámara fotográfica digital con dispositivo fechador y con resolución de 2 MPx como mínimo.
- i) Un scanner.
- j) Un GPS.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL02 - Supervisión Especial de Aportes (Abogado Tributarista, SUPERVISOR 2)

1.- Alcance del servicio

- a) Brindar asesoría legal tributaria en la administración (verificación, control, etc) de los aportes por regulación de las empresas del sub sector de hidrocarburos, los cuales tienen la naturaleza de contibución.
- b) Brindar asesoría legal en la administración (verificación, control, etc) de los aportes que recibe OSINERGMIN por parte de PERUPETRO.
- c) Elaborar propuestas de mejora desde el punto de vista legal tributario en la administración de los aportes por regulación que recibe OSINERGMIN por parte de las empresas del subsector de hidrocarburos y de los aportes de PERUPETRO.
- d) Sostener reuniones con el personal de las empresas y entidades del subsector hidrocarburos que deben realizar los aportes a OSINERGMIN.
- e) Elaborar las Resoluciones de Determinación y brindar la asesoría legal a OSINERGMIN ante los procesos en el Tribunal Fiscal y otras instancias en temas relacionados a los aportes por regulación y aportes que recibe OSINERGMIN por parte de PERUPETRO.

2.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, con la categoría de Supervisor 2 en cualquiera de las Actividades de Hidrocarburos.

3.- Formación y experiencia profesional

Deberá:

- a) Ser abogado colegiado con registro hábil
- b) Tener experiencia laboral de cinco (5) años, como mínimo como abogado.
- c) Tener experiencia laboral de tres (3) años, como mínimo, realizando labores relacionados con asesoría legal tributaria.
- d) Haber realizado estudios de especialización en tributos, con no menos de 100 horas (para las horas se pueden sumar las horas de diferentes cursos relacionados con tributos)

4.- Conocimientos

Deberá:

- a) Conocer la Ley N° 27444 – “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- b) Dominar el Texto Único Ordenado del Código Tributario
- c) Dominar a nivel de usuario el Microsoft Office.

5.- Equipamiento

Deberá contar con:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional de la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 3 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL03 - Supervisión Especial de Aportes (Contador, SUPERVISOR 3)

1.- Alcance del servicio

- a) Realizar la auditoría contable de las empresas sujetas al aporte por regulación, para detectar la cantidad que debe recibir OSINERGMIN por parte de las empresas del sub sector hidrocarburos. El proceso comprende la solicitud de información, visita de campo, revisión de los papeles de trabajo, las facturas de ventas, revisión de PDT, etc.
- b) Realizar el análisis y cálculo de las importaciones sujetas al aporte por regulación de las empresas del subsector hidrocarburos.
- c) Realizar el cálculo de los intereses que pudieran existir cuando una empresa no realiza oportunamente el pago del aporte por regulación y de las multas a que hubiera lugar.
- d) Elaborar los informes de supervisión de las empresas que deben realizar el pago del aporte por regulación de las empresas del subsector hidrocarburos.
- e) Asistir a las reuniones de trabajo con los agentes del sector involucrados en el pago del aporte por regulación de las empresas del subsector hidrocarburos.
- f) Proponer mejoras en la administración contable de los aportes por regulación y los aportes que recibe OSINERGMIN de PERUPETRO.

2.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior en cualquiera de las Actividades de Hidrocarburos.

3.- Formación profesional y experiencia laboral

Deberá:

- a) Ser contador público colegiado.
- b) Tener experiencia profesional de 03 años, como mínimo, en labores de contabilidad.
- c) Tener experiencia profesional de 01 año, como mínimo, realizando labores de auditoría tributaria y/o en la administración de tributos.
- d) Haber realizado estudios de especialización en tributos, con no menos de 100 horas (para las horas se pueden sumar las horas de diferentes cursos relacionados con tributos).

4.- Conocimientos

Deberá conocer:

- a) Importaciones y Exportaciones.
- b) Tesorería.
- c) Tributación.
- d) Inglés nivel Intermedio.
- e) Y tener dominio de matemáticas financieras y de Microsoft Office a nivel usuario.

5.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional de la red de telefonía que OSINERG especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador Pentium 4 con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL04 - Supervisión Especial – Procesos y Tecnología - SI (SUPERVISOR 3)

1.- Alcance del Servicio

OSINERGHMIN requiere reforzar el área de la Coordinación de Sistemas de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos; para ello se ha determinado la necesidad de contar con Supervisores de SI que estarán a cargo del servicio especializado de Sistemas, Tecnologías de Información y Comunicaciones.

El plazo de ejecución del servicio es 1 año, renovable hasta un plazo máximo adicional de dos años, de estimarlo conveniente el OSINERGHMIN, siempre y cuando el Supervisor de SI haya cumplido con los términos del contrato.

Las funciones que desarrollará el Supervisor de SI están indicadas de manera referencial en la siguiente lista que no tiene carácter limitativo:

- a) Gestión de requerimientos, definición de necesidades de automatización, nuevas y de mantenimiento; priorización de los requerimientos.
- b) Preparación de términos de referencia e informes de Ley para realizar convocatorias.
- c) Gestión de proyectos de sistemas y de los proveedores: Revisión de entregables y de la calidad de los mismos.
- d) Coordinar la implementación de ambientes de desarrollo, pruebas, capacitación y producción, adecuados: hardware y software de base.
- e) Preparar los procedimientos normativos, o cambios a los existentes, en función de los nuevos sistemas.
- f) Coordinación con la Oficina de Sistemas para mantener el nivel de disponibilidad de los sistemas y cumplimiento de la normativa vigente.
- g) Aplicar y supervisar que se aplique la metodología y normativa a seguir en el desarrollo, control de calidad y documentación de los sistemas de información.
- h) Supervisar el proceso completo de análisis, diseño y desarrollo de nuevos Sistemas de información automatizados dentro de las condiciones de presupuesto, plazo y calidad establecidas.
- i) Otras actividades encargadas por el OSINERGHMIN.

2.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior en cualquiera de las Actividades de Hidrocarburos.

3.- Formación profesional y experiencia laboral

Deberá:

- a) Ser Ingeniero de Sistemas o Ingeniería Informática.
- b) Tener experiencia profesional de 01 año, como mínimo, en Análisis de requerimientos informáticos, análisis y desarrollo de Sistemas y gestión de proyectos usando bases de datos Oracle y lenguaje de programación Java.
- c) Experiencia mínima de seis meses en el sector público.
- d) De preferencia, contar con cursos de especialización o capacitación en aspectos relacionados al tema.

4.- Conocimientos

Deberá conocer:

- a) Gestión de Proyectos enfocado a PMI.
- b) Gestión de Proyectos de TI.
- c) Metodologías para Desarrollo de Proyectos.
- d) Gestión de Calidad basada en la Norma ISO:9000.
- e) Plan de Continuidad de Negocios
- f) Inglés nivel Intermedio.
- g) Y tener dominio a nivel usuario del Microsoft Office.

5.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional de la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo
- c) Correo electrónico
- d) Computador Pentium 4 con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora, como mínimo.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL05 - Supervisión Especial - HSE (SUPERVISOR 1)

1.- Alcance del Servicio

- a) Efectuar visitas de supervisión y fiscalización -a nivel nacional- programadas y regulares del cumplimiento de la normatividad vigente y los compromisos ambientales asumidos por los administrados en los instrumentos de gestión aprobados por la autoridad competente.
- b) Elaborar los Informes Técnicos correspondientes así como los Informes Sancionatorios a que hubiere lugar.
- c) Efectuar visitas de supervisión y fiscalización por situaciones no programadas tales como incidentes o asignaciones especiales, elaborar los informes correspondientes.
- d) Participar en comisiones sobre temas técnicos normativos relacionados con las labores de supervisión y fiscalización en los temas ambiental y social de la actividad de hidrocarburos.
- e) Efectuar charlas de difusión y/o capacitación en temas ambientales, de seguridad y de salud ocupacional.
- f) Otras actividades encargadas por el OSINERGMIN

2.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, con la categoría de Supervisor 1 en la actividad de Medio Ambiente para el Subsector Hidrocarburos.

3.- Formación profesional y experiencia laboral

Deberá:

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades Geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, mecánica, industrial, minas, agrícola, agronomía, forestal, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía.
- b) Estudios de especialización en Medio Ambiente, mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral en gestión y/o consultoría ambiental de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, Protección Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental; Remediación de áreas y/o temas afines.
- e) Experiencia en cargos de Jefaturas y/o similares.

4.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- d) Dominio del idioma Inglés nivel intermedio

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

5.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL06 - Supervisión Especial – Gestión de Fiscalización (SUPERVISOR 3)

1.- Alcance del Servicio

- a) Administración y control de los procesos referidos a los expedientes sancionadores a cargo de la Gerencia: Entre otros, elaborar estadísticas, flujos de procedimientos.
- b) Verificación y control del cumplimiento de los contratos a cargo de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos respecto a los procedimientos administrativos sancionadores.
- c) Otras actividades encargadas por el OSINERGMIN

2.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, con la categoría de Supervisor 3 o superior en alguna de las Actividades de Hidrocarburos Líquidos.

3.- Formación profesional y experiencia laboral

Deberá

- a) Contar con grado académico de Bachiller en la especialidad de Administración, Ingeniería Industrial o afines.
- b) Tener experiencia de un (01) año, como mínimo, en temas de conducción de proyectos, planeamiento y/o administración de contratos, de preferencia bajo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado..
- c) Experiencia y dominio avanzado en la generación y administración de Base de Datos en Excel, Access, ORACLE data base y MySQL.
- d) Experiencia y dominio en el manejo de sistemas operativos de Windows Office.

4.- Conocimientos

Deberá conocer:

- a) De contabilidad general y contabilidad financiera.
- b) De planeamiento.
- c) De Administración de contratos.
- d) De la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- e) De base de datos em Excel, Access, Oracle data base y MySQL.

5.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional de la red de telefonía que OSINERGMIN especifique
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium 4 como mínimo, con 512 MB de memoria RAM, con Windows 2000 o XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD e impresora.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL07 - Supervisión Especial – Imágenes satelitales (SUPERVISOR 3)

1.- Alcance del Servicio

- a) Efectuar el análisis Interpretación y evaluación de imágenes satelitales de alta resolución con la finalidad de identificar aspectos e impactos ambientales en las áreas de operación de las actividades petroleras.
- b) Efectuar las visitas de campo necesarias para efectuar la complementación de las labores de identificación y monitoreo de las imágenes.
- c) Efectuar visitas de supervisión y fiscalización -a nivel nacional- programadas y regulares del cumplimiento de la normatividad vigente y los compromisos ambientales asumidos por los administrados en los instrumentos de gestión aprobados por la autoridad competente.
- d) Dictar charlas de difusión y capacitación en sistemas de información geográfica y su utilización en temas ambientales.
- e) Otras actividades encargadas por el OSINERGMIN

2.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la Actividad de Medio ambiente, con Categoría: Supervisor 3 o superior.

3.- Formación profesional y experiencia laboral

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades Geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, industrial, minas, agrícola, agronomía, forestal, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía.
- b) Estudios de especialización en Sistemas de Información Geográfica (GIS), mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- c) Estudios de especialización en Medio Ambiente, mínimo 60 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- d) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- e) Experiencia laboral en manejo y/o consultoría de sistemas de información geográfica de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, Protección Ambiental, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental; Remediación de áreas; Evaluación forestal; catastro, Interpretación Geológica y/o temas afines.

4.- Conocimientos

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) Dominio a nivel experto de Software relacionado a sistemas de información geográfica.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Dominio del idioma Inglés nivel intermedio

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

5.- Equipamiento

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con procesador Pentium Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con XP Professional, Office XP, Internet Explorer Versión 6, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- e) Facsímile.
- f) Scanner.
- g) GPS

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.